MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADORA DE FUERZA
COMANDO LOGÍSTICO

Bogotá, D.C. 12 de abril de 2019

ADENDA No 1

ADENDA No. 1 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA POR SECOP II No. 002-SUADQ-TRANS-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES, AGUA DE BATERÍA, LIQUIDO DE FRENOS Y REFRIGERANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EJÉRCITO NACIONAL.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO

En uso de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada por la Resolución No. 0134 del 15 de enero de 2018, por la Resolución No. 267 del 19 de enero de 2018 y por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, emitidas por el Ministerio de Defensa nacional, quien señala como Ordenador del Gasto al Director de Adquisiciones del Ejército Nacional cuando la cuantía del proceso sea entre 0 a 10.000 SMMLV y por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército nacional, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección de Adquisiciones, está interesado en la **ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES, AGUA DE BATERÍA, LIQUIDO DE FRENOS Y REFRIGERANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EJÉRCITO NACIONAL.**

Que de acuerdo a lo anterior, se está adelantando el proceso de selección abreviada por SECOP II No. **002-SUADQ-TRANS-2019**, con el cumplimiento de los requisitos legales.

Que el día 10 de abril de 2019 en cumplimiento del cronograma señalado en el pliego de condiciones definitivo, se llevó a cabo la audiencia aclaratoria del pliego de condiciones definitivos y asignación de riesgos en la cual se resolvieron inquietudes de los posibles oferentes.

Que mediante la plataforma del SECOP II encontrándose dentro del plazo establecido, los interesados en el proceso presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo las cuales son resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No.2, que ameritan hacer la aclaración y en tal sentido incluir la especificación de unidad de medida frente al LOTE 3 ITEM 10 modificando el pliego de condiciones definitivo en lo relativo al anexo No. 1 datos del proceso, y asi mismo modificar el ANEXO 2 normas y/o fichas técnicas de obligatorio cumplimiento, incluyendo la norma técnica del LOTE 2 ITEM 4 y el LOTE 3 ITEM 1, todo lo cual, atiende recomendación de la gerencia del proyecto y el comité técnico en rigurosa aplicación del principio de transparencia que gobierna la contratación pública.

Por lo anterior, se procede a expedir Adenda No. 1 al Pliego de condiciones definitivo, respecto de los siguientes aspectos:

PRIMERO: Modificase el ANEXO N° 1 DATOS DEL PROCESO del pliego de condiciones definitivo, el cual

COPIA CONTROLADA

quedará, en lo que respecta al presupuesto estimado, especificando la unidad de medida frente al LOTE 3 ITEM 10 así:

ANEXO Nº 1
DATOS DEL PROCESO

Presupuesto Estimado:

EL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA ADQUISICIÓN ACEITES GRASAS Y LUBRICANTES, AGUA DE BATERÍA, LIQUIDO DE FRENOS Y REFRIGERANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EJÉRCITO NACIONAL, ES POR LA SUMA DE: **CUATRO MIL DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE. ($ 4.010.364.955,29)** IVA Incluido respaldado mediante CDP No 4819 de fecha 01 de febrero de 2019.

Discriminado por lotes de la siguiente manera así:

PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 1 VEHÍCULOS DIÉSEL ÁREA DE TRANSPORTES: DOS MIL CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($2.109.160.883,32) IVA INCLUIDO.

PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 2 VEHÍCULOS A GASOLINA Y MOTOCICLETAS ÁREA DE TRANSPORTES: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($954.201.283,30) IVA INCLUIDO.

PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 3 VEHÍCULOS ÁREA DE CABALLERÍA E INFANTERÍA: NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($947.002.788,67) IVA INCLUIDO.

LOTE N° 1: VEHÍCULOS DIESEL ÁREA DE TRANSPORTES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	ACEITE SINTÉTICO PARA MOTORES DE VEHÍCULOS DIÉSEL SAE 15W40	1/4 GALON	36.725,00	832	30.555.200,00
		GALON	128.821,67	411	52.945.706,37
		PIMPINA	712.800,00	959	683.575.200,00
		TAMBOR	6.069.007,00	221	1.341.250.547,00
2	ACEITE SINTÉTICO PARA TRANSMISIONES MANUALES (VALVULINA) 85W140	1/4 GALON	55.615,33	15	834.229,95
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 1					2.109.160.883,32
LOTE No 2: VEHÍCULOS A GASOLINA Y MOTOCICLETAS ÁREA DE TRANSPORTES					
1	ACEITE SINTÉTICO PARA MOTORES DE VEHÍCULOS A GASOLINA SAE 20W50	1/4 GALON	36.000,67	1.494	53.785.000,98
		PIMPINA	712.800,00	156	111.196.800,00
		TAMBOR	6.078.098,67	10	60.780.986,70
2	ACEITE SINTÉTICO PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS (ATF)	1/4 GALON	63.600,00	74	4.706.400,00
3	ACEITE SINTÉTICO PARA MOTORES 4 TIEMPOS 20W50	1/4 GALON	48.872,33	5.508	269.188.793,64
4	REFRIGERANTE PARA MOTOR	GALON	41.344,67	10.994	454.543.301,98
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 2					954.201.283,30
LOTE No 3: VEHÍCULOS ÁREA DE CABALLERÍA E INFANTERÍA					
1	REFRIGERTE PARA MOTOR	1/4 GALON	18.188,00	4.462	81.154.856,00
2	HIDRÁULICO DEXRON III	1/4 GALON	11.200,00	246	2.755.200,00
3	LÍQUIDO DE TRANSMISIÓN TES-295	1/4 GALON	63.600,00	140	8.904.000,00
4	ACEITE HIDRÁULICO (REF. MIL-PRF-5606 / FLUID 41)	TAMBOR	3.816.500,00	10	38.165.000,00
5	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR SAE 40 (API SN)	1/4 GALON	15.760,67	4.691	73.933.302,97
6	LUBRICANTE (REF. 51600 GREASE, AIRCRAFT ORDNANCE - ALTA TEMPERATURA)	LIBRAS	32.350,00	207	6.696.450,00
7	GRASA DE AUTOMÓVIL (LITIO)	LIBRAS	14.750,00	1.652	24.367.000,00
8	ACEITE HIDRÁULICO ATF	1/4 GALON	11.200,00	4.151	46.491.200,00
9	HIDRAULICO ISO 68	1/4 GALON	14.595,00	2.652	38.705.940,00
10	LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	BOTELLA (250 ML)	20.000,00	1.160	23.200.000,00
11	ACEITE LUBRICANTE PARA ENGRANAJES (VALVULINA) 80W90	1/4 GALON	16.587,67	9.600	159.241.632,00
12	ACEITE LUBRICANTE PARA ENGRANAJES (VALVULINA) 85W140	1/4 GALON	17.012,33	1.238	21.061.264,54
13	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTOR	GALON	67.051,33	1.932	129.543.169,56

	15W40 (API CJ-4 / CK-4)	PIMPINA	254.500,00	134	34.103.000,00
		TAMBOR	3.168.969,67	80	253.517.573,60
14	HIDRÁULICO DEXRON II	1/4 GALON	11.200,00	461	5.163.200,00
PRESUPUESTO ESTIMADO LOTE 3					**947.002.788,67**
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO PROCESO					**4.010.364.955,2**

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa la realización de tres subastas inversas electrónicas (1 por cada lote) y recomendación del comité de adquisiciones, de conformidad con el resultado de la subasta inversa electrónica.
Nota 2: La presentación de la oferta para subasta no podrá sobrepasar el presupuesto estimado **de cada ítem y de cada lote**, so pena del rechazo de la oferta, y la administración evaluará y adjudicará de la misma forma.
Nota 3: La presentación de la oferta debe ser por **lote** y la adjudicación se realizará de la misma forma.
Nota 4: Los valores ofertados y contratados se entienden fijos y firmes durante la ejecución del contrato.
Nota 5: El MDN-Ejército Nacional se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas de acuerdo con la necesidad plasmada en el estudio previo y al presupuesto oficial respaldado por el CDP del presente proceso.
Nota 6: Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta económica. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

SEGUNDO: Modificase el ANEXO N° 2 NORMAS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará, en lo que respecta al LOTE 2 ITEM 4 Y LOTE 3, ITEM 1 así:

ANEXO 2
NORMAS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

- **LOTE No 1: VEHÍCULOS DIÉSEL ÁREA DE TRANSPORTES**

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	NSN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	15121500	9150-01-510-4674	ACEITE SINTÉTICO PARA MOTORES DE VEHÍCULOS DIÉSEL SAE 15W40	SAE: 15W40 (CI-4 o superior) Viscosidad D445 cSt @ 40ºC mínimo 108 cSt @ 100º C mínimo 14 Índice de viscosidad mínimo D2270 140 Índice de viscosidad mínimo D2270 140 Índice de viscosidad mínimo D2270 140 Índice de viscosidad mínimo D2270 140 Punto de inflamación ºF mínimo D92 420 Número total de base, Mg KOH / g mínimo D2896 10 Ceniza sulfatada, % máximo D874 1.40		

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	NSN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2	15121500	9150-01-035-5395	ACEITE SINTÉTICO PARA TRANSMISIONES MANUALES (VALVULINA) 85W140	GL-5 Viscosidad D445 cSt @ 40°C mínimo 284 cSt @100°C mínimo 26 índice de viscosidad mínimo D2270 126 índice de viscosidad mínimo D2270 126 Punto de inflamación °F mínimo D92 375 Punto de inflamación °F mínimo D92 375 Prueba de cuatro bolas EP D2783 Índice de desgaste de carga mínimo 71 Carga soldada mínimo, kg 400		

❖ LOTE No 2: VEHÍCULOS A GASOLINA Y MOTOCICLETAS ÁREA DE TRANSPORTES

ÍTEM	CÓDIGO UNSPC	NSN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	15121500	9150-01-518-3369	ACEITE SINTÉTICO PARA MOTORES DE VEHÍCULOS A GASOLINA SAE 20W50	NSN: SAE: 20W50 (especificación libre) Viscosidad D445 cSt@40°C 175 cSt@ 100°C 20 Índice de viscosidad mínimo D2270 130 Punto de inflamación °F mínimo D92 390 Número total de base, Mg KOH /g mínimo D2896 10.00		
2	15121500	9150-01-551-2796	ACEITE SINTÉTICO PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS (ATF)	Debe cumplir o superar las certificaciones DEXRON ® , DEXRON ® II, DEXRON ® IID, DEXRON ® IIE, DEXRON ® -IIIF, DEXRON ® IIIG, DEXRON ® -IIIH Viscosidad D445 cSt @ 40°C mínimo 35 cSt @ 100°C mínimo 7 índice de viscosidad mínimo D2270 177 Punto de inflamación °F mínimo D92 420		
3	15121500	9150-00-006-2019	ACEITE SINTÉTICO PARA MOTORES 4 TIEMPOS 20W50	Debe cumplir o superar la JASO MA2 Viscosidad D445 CSt @ 40°C mínimo 165 CSt @ 100°C mínimo 20 índice de viscosidad mínimo D2270 141 Punto de Inflamación °F mínimo D92 415.00		
4	25174000	6850-01-160-3868	REFRIGERANTE PARA MOTOR	NTC 3614 Refrigerante para motor 2 en 1 inhibidor de corrosión y agente húmedo para mayor protección del motor		

❖ LOTE No 3: VEHÍCULOS ÁREA DE CABALLERÍA E INFANTERÍA

ÍTEM.	CÓDIGO UNSPC	NSN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	25174000	6850-01-160-3868	REFRIGERANTE PARA MOTOR	NTC 3614 Refrigerante para motor 2 en 1 inhibidor de corrosión y agente húmedo para mayor protección del motor		
2	15121500	9150-01-487-8530	HIDRÁULICO DEXRON III	NTC 1399 Viscosidad @ 40°C, cSt ASTM D445: mínimo 34 Viscosidad @ 100°C, cSt ASTM D445: mínimo 6 Índice de Viscosidad ASTM D2270: mínimo 120		

ÍTEM.	CÓDIGO UNSPC	NSN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
3	15121500	9150-01-551-2796	Líquido de Transmisión TES-295	NTC 1399 Viscosidad @ 40°C, cSt ASTM D445: mínimo 35 Viscosidad @ 100°C, cSt ASTM D445: mínimo 7 Índice de Viscosidad ASTM D2270: mínimo 170		
4	15121500	9150-12-124-5030	Aceite hidráulico (Ref. MIL-PRF-5606 / FLUID 41)	NTC 3382		
5	15121500	9150-12-124-6234	Aceite lubricante para motor SAE 40 (API SN)	NTC 1295 Viscosidad @ 40°C, cSt ASTM D445: mínimo 105 Viscosidad @ 100°C, cSt ASTM D445: mínimo 12 Índice de Viscosidad ASTM D2270: mínimo 105		
6	15121900	9150-12-125-9124	Lubricante (Ref. 51600 Grease, Aircraft Ordnance - alta temperatura)	NTC 1731 NLGI 2 Jabón: Sulfonato de Calcio Viscosidad, Fluido D445 cSt @ 40°C: mínimo 150		
7	15121900	9150-12-196-7689	Grasa de automóvil (litio)	NTC 1731		
8	15121500	9150-13-234-2331	Aceite hidráulico ATF	NTC 1399 Viscosidad @ 40°C, cSt ASTM D445: mínimo 35 Viscosidad @ 100°C, cSt ASTM D445: mínimo 6 Índice de Viscosidad ASTM D2270: mínimo 120		
9	15121500	9150-21-578-0016	Hidraulico ISO 68	NTC 3382 Viscosidad @ 40°C, cSt ASTM D445: mínimo 68 Viscosidad @ 100°C, cSt ASTM D445: mínimo 8 Índice de Viscosidad ASTM D2270: mínimo 90		
10	251700	9150-21-899-2414	LIQUIDO DE FRENOS DOT 4	NTC 3382		
11	15121500	9150-27-000-9478	Aceite Lubricante para Engranajes (Valvulina) 80W90	NTC 1399 Clasificación: GL-5 y MT-1 Viscosidad @ 40°C, cSt ASTM D445: mínimo 140 Viscosidad @ 100°C, cSt ASTM D445: mínimo 14 Índice de Viscosidad ASTM D2270: mínimo 90		
12	15121500	9150-01-035-5395	Aceite Lubricante para Engranajes (Valvulina) 85W140	NTC 1399 Clasificación: GL-5 y MT-1 Viscosidad @ 40°C, cSt ASTM D445: mínimo 370 Viscosidad @ 100°C, cSt ASTM D445: mínimo 25 Índice de Viscosidad ASTM D2270: mínimo 90		
13	15121500	9150-33-002-1432	Aceite lubricante para motor 15W40 (API CJ-4 / CK-4)	NTC 1295- Viscosidad @ 40°C, cSt ASTM D445: mínimo 110 Viscosidad @ 40°C, cSt ASTM D445: mínimo 110 Viscosidad @ 100°C, cSt ASTM D445: mínimo 14 Índice de Viscosidad ASTM D2270: mínimo 134		
14	15121500	9150-33-002-1713	HIDRÁULICO DEXRON II	NTC 1399 Viscosidad @ 40°C, cSt ASTM D445: mínimo 35 Viscosidad @ 100°C, cSt ASTM D445: mínimo 6 Índice de Viscosidad ASTM D2270: mínimo 120		

TERCERO: Los demás aspectos y condiciones del pliego de condiciones definitivo del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA POR SECOP II No. 002-SUADQ-TRANS-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES, AGUA DE BATERÍA, LIQUIDO DE FRENOS Y REFRIGERANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EJÉRCITO NACIONAL,**

que no hayan sido modificados con la presente adenda y no la contraríen, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

FIRMAS,

ORIGINAL FIRMADO